



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 115/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina González Peña, Ana María Cano Alonso, Guadalupe Pérez García, Raquel Díaz de Ávila Ramos, María Mercedes Carrasquilla Poza, Cristina Biedma San José, María del Prado San José Martín, Nadia Mirela Stanica, María Nuria Esteban Gallardo, María Magdalena Esteban Figueras, María Nora Delia Higuera de la Rocha, Georgeta Nicoleta Petrusca, Beatriz Córdoba Torralba y Antonio Esteban Figueras, contra la empresa Confecciones Ampuero S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina a 14 de julio de 2017.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada Confecciones Ampuero S.L. en situación de insolvencia total provisional por las siguientes cantidades en concepto de principal, que se distribuye entre los ejecutantes en la siguiente forma:

- Ana María Cano Alonso: 3.446,12 euros.
- Guadalupe Pérez García: 3.446,12 euros.
- Raquel Díaz de Ávila Ramos: 3.446,12 euros.
- Cristina González Peña: 3.446,12 euros.
- María Mercedes Garasquilla Poza: 3.446,12 euros.
- Cristina Biedma San José: 3.446,12 euros.
- María del Prado San José Martín: 1.806,74 euros.
- Nadia Mirela Stanica: 6.642,84 euros.
- María Nuria Esteban Gallardo: 6.642,84 euros.
- María Magdalena Esteban Figueras: 6.642,84 euros.
- María Nora Delia Higuera de la Rocha: 6.642,84 euros.
- Georgeta Nicoleta Petrusca: 6.642,84 euros.
- Beatriz Córdoba Torralba: 6.642,84 euros.
- Eva Nuñez Soria: 5.638,41 euros.
- Antonio Esteban Figueras: 7.951,62 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número, debiendo indicar en el campo concepto, recurso seguida del código 31 social-revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación recurso seguida del 31 social-revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Ampuero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 14 de julio de 2017.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-3849